



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 398-2010/MDSA

Santa Anita, 06 DIC 2010

VISTOS: el Informe N° 715-2010-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, para incluir y excluir diversos procesos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S.184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorandum N° 212-2010- GPPR-GG/MDSA, precisa que existe disponibilidad presupuestal para la modificación del PAC propuesto.

Que, mediante Informe N° 618-2010-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la modificación solicitada es acorde con el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que es procedente su modificación, con las constataciones presupuestales correspondientes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D.L. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el Ejercicio Fiscal 2010, incluyendo los procesos de selección que se detallan:

- Rehabilitación de una losa deportiva multiuso en las I. E. N° 1137 Jose Antonio Encinas Nivel Primaria, con un valor referencia de S/. 152,101.41.
- Contratación del servicio profesional especializado de apoyo externo a la gestión municipal, con un valor referencia de S/. 93,000.00.

Quedando excluido:

- Rehabilitación de una losa deportiva multiuso en la I. E. N° 1137 Jose Antonio Encinas Nivel Primaria, con un valor referencia de S/. 80,000.00.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique dentro del plazo de Ley, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corporación Edil en el SEACE, así como ponerlo a disposición de los interesados e incluirlo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

[Firma manuscrita]

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

